Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 06 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente MS-E-55948-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 00003/2024 para la contratación del servicio médico de ortopedia y traumatología a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional de Rio Grande, mediante Nota de Pedido Nº 247/24.

Que mediante Disposición D.A H.R.R.G N° 2425/2024 obrante en orden N° 39 se autoriza la mencionada Licitación Pública, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Solicitud de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que se difundió y publicó conforme la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo I.

Que del Acta de Apertura de Sobre de fecha 15/11/2024 surge la única oferta presentada por la firma ASOCIACIÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA TDF CUIT N° 30-71041481-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según Comisión de Preadjudicación obrante en orden N° 50.

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación emitida en fecha 15/11/2024, la comisión aconsejó preadjudicar a la firma ASOCIACIÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA TDF CUIT N° 30-71041481-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 272.421.696,00), a partir de su suscripción.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento Gastos de Funcionamientos HRRG (577).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 17 inciso a), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N° 01/24 Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N° 221/23 y N° 368/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15, Nº 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. Nº 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 00003/24, referente a la contratación del servicio médico de ortopedia y traumatología a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional de Rio Grande, por el termino de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de la firma ASOCIACIÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA TDF CUIT N° 30-71041481-1 para prestar servicios en el Hospital Regional Río Grande, por un monto total contractual de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 272.421.696,00) por el total de la contratación.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Contrato en todas sus cláusulas.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 2724/24.-**

| HRRG |
| --- |
| VG |

Farm. Viviana C. Müller
MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande